



RESOLUCIÓN O. N° 233

MAT.: Con motivo las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Villarrica.

TEMUCO, 09 de octubre de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral, además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1697, de 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Villarrica, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante correo electrónico N° 923, de fecha 29 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 30 de septiembre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Villarrica, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES
CONSTITUYENTES 2021".**

| | |
|----------------|-----------------|
| REGIÓN: | DE LA ARAUCANÍA |
|----------------|-----------------|

| | |
|----------------|------------|
| COMUNA: | VILLARRICA |
|----------------|------------|

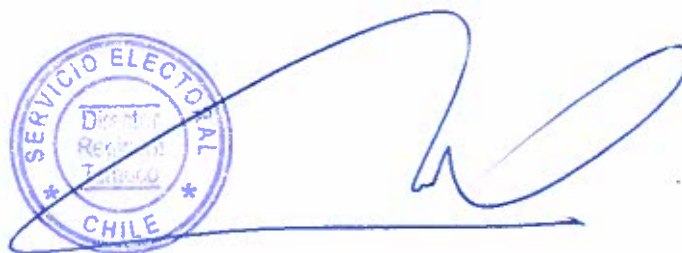
| Nº | Nombre | Cuadrante de Calles | Punto Inicial | Observaciones |
|-----------|--|---|---|---|
| 1 | PLAZA DE ARMAS VILLARRICA | ANDRÉS BELLO, SAN MARTÍN, MANUEL ANTONIO MATTA Y URRUTIA | GENERAL SAN MARTÍN DESDE ANDRÉS BELLO | PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES |
| 2 | PLAZA DE ARMAS LICAN RAY | FAMILIA HUENUMÁN, ESMERALDA, CACIQUE MARICHANQUÍN Y GENERAL URRUTIA | ESMERALDA DESDE FAMILIA HUENUMÁN | PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES |
| 3 | PLAZOLETA VILLA LOS HÉROES, ÑANCUL | O'HIGGINS Y MANUEL RODRÍGUEZ | O'HIGGINS | UBICADA EN ÑANCUL, PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES |
| 4 | PLAZA VILLA PARQUE VILLARRICA | AV. LOS CÓNDORES, JOSÉ ZAPIOLA Y P.J. FARDELAS | AV. LOS CÓNDORES DESDE INTERSECCIÓN P.J. FARDELAS | SIN OBSERVACIONES |
| 5 | PARQUE SECTOR ALTOS DE VILLARRICA | LOS OLIVOS | LOS OLIVOS DESDE LAS LUMAS | ENTRE CALLE LOS NOTROS Y LAS LUMAS |
| 6 | PLAZOLETA SECTOR POSTA LOS VOLCANES | CHILE BARRIOS NAHUEL BUTA Y PINO HACHADO | NAHUEL BUTA DESDE CHILE BARRIOS | DOS TRAMOS |
| 7 | PLAZOLETA VILLA PARQUE VILLARRICA | AV. LOS CÓNDORES, LAS FARDELAS Y JOSÉ ZAPIOLA | AV. LOS CÓNDORES DESDE LOS ALBATROS | PERÍMETRO DE LA PLAZA |
| 8 | PLAZOLETA ACCESO A VILLARRICA | ISABEL RIQUELME Y GENERAL URRUTIA | GENERAL URRUTIA E ISABEL RIQUELME | DOS TRAMOS |
| 9 | FRONTIS RECINTO ESTADIO MUNICIPAL DE LICAN RAY | CACIQUE MILLAQUEO | CACIQUE MILLAQUEO DESDE CAMINO A COÑARIPE | ENTRE CAMINO COÑARIPE Y URBANO TAPIA FRENTE ESTADIO LICANRAY |

| | | | | |
|----|--|--|-----------------|---|
| 10 | PLAZOLETA SECTOR LA CRUZ, ACCESO PONIENTE | ISABEL RIQUELME Y PEDRO DE VALDIVIA | ISABEL RIQUELME | DOS TRAMOS DESDE INTERSECCIÓN DE AMBAS CALLES |
|----|--|--|-----------------|---|

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL



LKS/cng

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Villarrica
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes